MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2022 Nº._____HOCEN - AREAD – GUCON – 17.2

Bogotá D.C.,

Señores
Oferentes
La Ciudad

24 NOV 2022

Asunto: Respuesta observaciones Presentadas al pliego de condiciones PN HOCEN SA 038 2022

En atención a la observación efectuada al pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 038 2022**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, el Hospital Central de la Policía se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR RIMAB SAS - 23/11/2022 3:57 PM

Primera Observación

"

1. **Teniendo en cuenta que actualmente el estudio de Radiografía de anteversión tibial ha sido reemplazado por el estudio de anteversión tibial en tomografía, porque permite mejorar la calidad y seguridad del diagnóstico. Solicitamos sea retirado del listado de los estudios a ofertar.**

(Imagen pegada del PDF)"

Respuesta Primera Observación Observaciones

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma y ACLARA al oferente que este procedimiento se encuentra vigente en la Resolución 2077 de 2021 por la cual se establece la Clasificación única de procedimientos en Salud – CUPS, la radiografía de anteversión tibial son estudios que son ordenados por medicina general y ortopedia, es de anotar que por malla de pertinencia las tomografías solo pueden ser ordenadas por médico especialista.

Segunda Observación

"

2. **Teniendo en cuenta que los estudios de:**

Histerosalpingografía
Salpingografía
Ecografía obstétrica transabdominal
Ecografía obstétrica transvaginal
Perfil biofísico
Ecografía obstétrica con evaluación de circulación placentaria y fetal
Ecografía obstétrica con translucencia nucal
Ecografía obstétrica con detalle anatómico
Ecocardiografía fetal
Neurosonografía fetal.

Son estudios realizados por un medico especialista en ginecología, solicitamos sean retirados de los estudios a ofertar y se remitan a esta especialidad.

Desde la competencia de médico radiólogo en caso de no disponibilidad del servicio de ginecología.

Solicitamos: solo sean incluidos los estudios de Ecografía obstétrica transabdominal, Ecografía obstétrica transvaginal, Perfil biofísico, los cuales son los únicos que se realizan en un contexto de urgencia ginecobstétrica.

(Imagen pegada del PDF)"

Respuesta a Observaciones

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma y ACLARA al oferente que dentro de las competencias de formación estipuladas por la Asociación Colombiana de Radiología los médicos Radiólogos cuentan con el entrenamiento para realizar estos exámenes de imágenes diagnosticas, por lo que no es indispensable que solamente sea realizado por el médico especialista en ginecología.

Tercera Observación

"

3. **Teniendo en cuenta que para la realización de los estudios de intervencionismos tales como:**

Colocación de catéter arterial femoral o braquial.
Colocación de catéter arterial periférico (línea arterial)
Implantación de catéter venoso subclavio o femoral
Inserción de catéter yugular
Inserción de catéter central, vía periférica.
Inserción de catéter central mínimamente invasiva
Inserción de catéter permanente, incluye: para hemodiálisis.
Arpón para marcación de lesiones de mama
Clip para marcación de lesiones de mama

El costo de estos insumos requerido para estos procedimientos supera el valor del estudio, por tanto, solicitamos el costo de estos insumos se sume al valor del estudio acorde a las siguientes tarifas así:

ESTUDIO	INCLUYE	VALOR TOTAL FINAL
Colocación de catéter arterial femoral o braquial.	Incluye procedimiento e insumos.	517229,26
Colocación de catéter arterial periférico (línea arterial)	Incluye procedimiento e insumos.	517229,26
Implantación de catéter venoso subclavio o femoral	Incluye procedimiento e insumos.	742804,83
Inserción de catéter yugular	Incluye procedimiento e insumos.	742804,83
Inserción de catéter central, vía periférica.	Incluye procedimiento e insumos.	742804,83
Inserción de catéter central mínimamente invasiva	Incluye procedimiento e insumos.	742804,83
Inserción de catéter permanente, incluye: para hemodiálisis.	Incluye procedimiento e insumos.	614362,91
Arpón para marcación de lesiones de mama	Incluye procedimiento e insumos.	426725,74
Clip para marcación de lesiones de mama	Incluye procedimiento e insumos.	426725,74

(Imagen pagada del PDF)"

Respuesta Tercera Observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente, que una vez revisados los valores del contrato actual en comparación con los precios sugeridos en la observación, se puede evidenciar que estos se encuentran en una escala del 197.38% al 358,07% por encima, tal como se evidencia en el siguiente análisis:

ITEM	NOMBRE DEL ESTUDIO	VALOR CONTRATO ACTUAL	VALOR SUGERIDO EN LA OBSERVACION	% COMPARATIVO INCREMENTO
1	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	144.449,00	517.229,26	358,07
2	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEAL	144.449,00	517.229,26	358,07

	ARTERIAL			
3	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	289.982,00	742.804,83	256,16
4	INSERCION DE CATETER YUGULAR	289.982,00	742.804,83	256,16
5	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	289.982,00	742.804,83	256,16
6	INSERCION DE CATETER CENTRAL MINIMAMENTE INVASIVA	289.982,00	742.804,83	256,16
7	INSERCION DE CATETER PERMANENTE, INCLUYE PARA HEMODIÁDILISIS	207.116,00	614.362,91	296,63
8	ARPÓN PARA MARCACIÓN DE LESIONES DE MAMA	216.191,00	426.725,74	197,38
9	CLIP PARA MARCACIÓN DE LESIONES DE MAMA	216.191,00	426.725,74	197,38

Igualmente se revisó la cotización allegada por ustedes al estudio de mercado EM 157 2022, en donde el porcentaje % se incrementó en una escala de 127,34% al 274,231,01% en comparación a los valores unitarios adjudicados por la Entidad en la vigencia 2021, lo cual va en contravía a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente a través de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR.

ITEM	NOMBRE DEL ESTUDIO	VALOR CONTRATO ACTUAL	COTIZACION RIMAB	% COTIZACION RIMAB
1	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	144.449,00	223.896,26	231,01
2	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEAL ARTERIAL	144.449,00	223.896,26	231,01
3	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	289.982,00	449.471,83	165,26
4	INSERCION DE CATETER YUGULAR	289.982,00	449.471,83	165,26
5	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	289.982,00	449.471,83	165,26
6	INSERCION DE CATETER CENTRAL MINIMAMENTE INVASIVA	289.982,00	449.471,83	165,26
7	INSERCION DE CATETER PERMANENTE, INCLUYE PARA HEMODIÁDILISIS	207.116,00	321.030,00	191,37
8	ARPÓN PARA MARCACIÓN DE LESIONES DE MAMA	216.191,00	335.095,74	127,34
9	CLIP PARA MARCACIÓN DE LESIONES DE MAMA	216.191,00	335.095,74	127,34

Por lo expuesto NO SE ACEPTA la observación, y s mantienen los valores unitarios exentos de Iva, establecidos en el Estudio Previo.

Cuarta y Quinta Observación

"

4. Teniendo en cuenta el documento ALCANCE ESTUDIO S.A. 038 en la página 14 solicitan:

Si el oferente (futuro contratista), considera que con el equipo en apoyo tecnológico que da la Entidad, no puede prestar el servicio objeto del presente proceso, deberá instalar un equipo mamógrafo nuevo o usado de hasta cinco (5) años, con las siguientes características:

- **MAMÓGRAFO DIGITAL 2D**
- **Un tubo de rayos X con un punto focal de al menos 0,3 mm.**
- **Distancia focal superior a 60 cm.**
- **Ventana de berilio**
- **Combinaciones diferentes de ánodos-filtro**
- **Una compresión automática con lectora de fuerza y espesor de compresión**
- **Software licenciado de imágenes mamográficas que permita la visualización de imágenes**
- **Control automático de exposición (CAE)**
- **Monitores de grado médico, 5 megapíxeles (Mpx) para el informe y 3 Mpx para la consola de adquisición**
- **Red.**
- **Impresora**
- **Digitalizador CR con chasis de diferentes tamaños especificados para mamografía**

5. La petición de un mamógrafo digital es desproporcional para el volumen y las exigencias técnicas y clínicas, que se pueden surtir plenamente con un mamógrafo análogo digitalizado.

Adicionalmente el valor de un equipo como este rompe completamente el equilibrio financiero del servicio haciendo inviable la oferta.

(Imagen pegada del PDF)"

Respuesta Cuarta y Quinta Observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACEPTA la misma, teniendo en cuenta que una vez revisado el promedio mensual de procedimientos realizados con el mamógrafo, es evidente que el volumen de pacientes es bajo; en ese sentido, la institución considera viable que en caso de que el equipo entregado por esta entidad hospitalaria presente fallas que impidan su correcto funcionamiento y deba ser reemplazado, el oferente o (futuro contratista), hará entrega de un mamógrafo análogo digitalizado nuevo o usado de hasta cinco (5) años,

garantizando plenamente que se puedan realizar todos los estudios y procedimientos requeridos por la Entidad, el cual quedara así:

- **MAMÓGRAFO ANALOGO DIGITAL**

- Un tubo de rayos X con un punto focal de al menos 0,3 mm.
- Distancia focal superior a 60 cm.
- Ventana de berilio
- Combinaciones diferentes de ánodos-filtro
- Una compresión automática con lectora de fuerza y espesor de compresión
- Software licenciado de imágenes mamográficas que permita la visualización de imágenes
- Control automático de exposición (CAE)
- Monitores de grado médico, 5 megapíxeles (Mpx) para el informe y 3 Mpx para la consola de adquisición
- Red.
- Impresora
- Digitalizador CR con chasis de diferentes tamaños especificados para mamografía

Sexta Observación

"

6. **Por la cuantía e importancia del proceso, con la finalidad de asegurar y aumentar los estándares en los niveles de calidad de la prestación del servicio de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que su principal componente depende de la experiencia, formación de los profesionales, y la relación académica de investigación y manejo multidisciplinario, lo cual beneficia la toma de conducta médica, que reduce la estancia prolongada y disminución de costos, y el reconocimiento en los buenos procesos para la Policía Nacional.**
 SOLICITAMOS:
 a). Se asigne un puntaje adicional por el que oferte un mayor número de subespecialistas con certificación y fellow formal.
 b). Se asigne un puntaje adicional verificado con experiencia en investigación, textos médicos radiológicos y publicaciones en medios indexados de manera independiente y conjunta con la Policía Nacional.

(Imagen pegada del PDF)"

Respuesta Sexta Observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, teniendo en cuenta que en el Anexo y Formulario de ESPECIFICACIONES TECNICAS del Estudio Previo, se estableció la CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL y perfil profesional del talento humano requerido.

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Subintendente **ROCIO AGUDELO CRUZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán **SAID GALLO URINA**
Jefe Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor, **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe (E) Área administrativa HOCEN
Revisado por: Patrullera, **MONTSERRAT OLGA ISABEL RENGIFO CAMPOS**
Sustanciador Asuntos Jurídicos HOCEN

Fecha de elaboración: 24/11/2022
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2022\SA 038 RX